

Santo Domingo, D.N.
12 de febrero de 2024

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE
VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Av. César Nicolás Penson núm. 66
Ciudad.-

A/A: **Olga Nivar Arias**
Directora de oferta pública

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA-MACAO, S.A. (CEPM) –emisor de valores inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el numero SIVEV-035-, de conformidad con el Reglamento de aplicación de la Ley de mercado de valores (aprobado mediante Decreto núm. 664-12 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 16, literal e) de la *Tercera resolución del consejo nacional del mercado de valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022)*. R-CNMV-2022-10-M, tenemos a bien notificar a esta institución, como hecho relevante, lo siguiente:

- En fecha 9 de febrero de 2024, Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. ("CEPM") suscribió un Contrato de préstamo con diversas garantías, con el Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples, Banco Múltiple BHD, S.A., Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., y Banco Múltiple Vimenca, S.A., (en adelante, los "Acreedores"), por la suma de hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (US\$170,000,000.00), para ser utilizados con el propósito de: (i) financiar el desarrollo, construcción y expansión de los proyectos: (a) Parque Fotovoltaico FV4- Sumideros, proyecto solar ubicado en la provincia La Altagracia, República Dominicana, con capacidad nominal de 40.0 MW (54.9 MWp), sistema de almacenamiento de energía con capacidad de 40.0 MW y 40.0 MWh, y mejora de línea de transmisión; el (b) Parque Fotovoltaico FV5, proyecto solar ubicado en la provincia La Altagracia, República Dominicana, con capacidad nominal de 10.0 MW (14.3 MWp), sistema de almacenamiento de energía con capacidad de 10.0 MW y 20.0 MWh; (c) Distribuidos: proyectos solares en ubicaciones distribuidas, con capacidad nominal consolidada de hasta 16.0 MW (20.0 MWp); (d) Servicios Auxiliares: sistema de almacenamiento de energía con capacidad de 20.0MW y 20.0 MWh; y (e) Línea de Transmisión: línea de transmisión de aproximadamente 50kms; y, (ii) refinanciamiento de deuda financiera contraída por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000,000).

Quedamos a su entera disposición en caso de tener cualquier inquietud o requerir información adicional. Sin otro particular, se despide atentamente,

Marcos Ortega Fernández
Director Legal



Documento firmado digitalmente por:
Marcos Ortega Fernández

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/interenergy/v/2e6511a8-10f3-43f6-9eae-1dd9d087a437>

Santo Domingo, D.N.
12 de febrero de 2024

Señores

BOLSA Y MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Calle José Brea Peña núm. 14, piso 2
Evaristo Morales
Ciudad.

A/A: **Elianne Vílchez Abreu**
Vicepresidenta Ejecutiva

Asunto: Notificación de Hecho Relevante.

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA-MACAO, S.A. (CEPM) –emisor de valores inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-035-, de conformidad con el Reglamento de aplicación de la Ley de mercado de valores (aprobado mediante Decreto núm. 664-12 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 16, literal e) de la *Tercera resolución del consejo nacional del mercado de valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022). R-CNMV-2022-10-M*, tenemos a bien notificar a esta institución, como hecho relevante, lo siguiente:

- En fecha 9 de febrero de 2024, Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S.A. ("CEPM") suscribió un Contrato de préstamo con diversas garantías, con el Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples, Banco Múltiple BHD, S.A., Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., y Banco Múltiple Vimenca, S.A., (en adelante, los "Acreedores"), por la suma de hasta CIENTO SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (US\$170,000,000.00), para ser utilizados con el propósito de: (i) financiar el desarrollo, construcción y expansión de los proyectos: (a) Parque Fotovoltaico FV4- Sumideros, proyecto solar ubicado en la provincia La Altagracia, República Dominicana, con capacidad nominal de 40.0 MW (54.9 MWp), sistema de almacenamiento de energía con capacidad de 40.0 MW y 40.0 MWh, y mejora de línea de transmisión; el (b) Parque Fotovoltaico FV5, proyecto solar ubicado en la provincia La Altagracia, República Dominicana, con capacidad nominal de 10.0 MW (14.3 MWp), sistema de almacenamiento de energía con capacidad de 10.0 MW y 20.0 MWh; (c) Distribuidos: proyectos solares en ubicaciones distribuidas, con capacidad nominal consolidada de hasta 16.0 MW (20.0 MWp); (d) Servicios Auxiliares: sistema de almacenamiento de energía con capacidad de 20.0MW y 20.0 MWh; y (e) Línea de Transmisión: línea de transmisión de aproximadamente 50kms; y, (ii) refinanciamiento de deuda financiera contraída por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,000,000).

Quedamos a su entera disposición en caso de tener cualquier inquietud o requerir información adicional. Sin otro particular, se despide atentamente,

Marcos Ortega Fernández
Director Legal



Documento firmado digitalmente por:

Marcos Ortega Fernández

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/interenergy/v/331499dd-9724-4b38-a4fe-1c216047d22b>